

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

000028

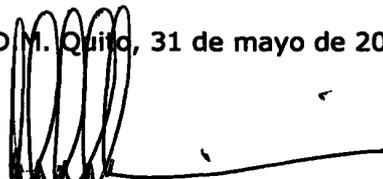
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL

Se comunica al público que ELECTROLINEAS DEL ECUADOR S.A. ELECTROL, con domicilio principal en la ciudad de Quito, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002341 de 31 de mayo de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula cuarta del Estatuto Social, referente al plazo de duración, de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE DURACION.- EL plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente reforma de estatutos. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta..."

D.M. Quito, 31 de mayo de 2011

  
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 EXP. 47566  
Tr. 01.1.11.000282

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.